



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2014.**

ACTA N° 2/2014

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

**Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Ignacio Esparrells Julián

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

D. Javier Lahoz Lop

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D<sup>a</sup>. Berta Zapater Vera

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup>. Mercedes Zagalá Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Mir Llombart

D. Miguel Angel Gracia Santos

D. Raul Andreu Tena

**Concejales ausentes:**

D<sup>a</sup>. Amor Pascual Carceller

D. Juan Carlos Bosque Pérez

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a tres de marzo de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Con carácter previo al debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día el Sr. Alcalde traslada el pésame a la familia de los fallecidos en accidente de circulación en Azaila y desea una pronta recuperación de D. Roberto Alquézar.

A continuación disculpa las ausencias de el Sr. Bosque y la Sra. Pascual a la que felicita por su maternidad.

**ÚNICO. PROPUESTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS  
MUNICIPALES DEL PSOE E IU PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA  
LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA  
AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

## RACIONALIZACIÓN Y SOSTEIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN (LRSAL).-

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario da lectura a la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde comunica que concederá 10 minutos para intervenciones por cada portavoz y posteriormente un turno de réplica de 5 minutos.

En defensa de la propuesta toma la palabra el Sr. Ponz que en primer lugar agradece el apoyo de IU para su presentación. Este Pleno ya lo ha debatido dos veces. Se decía entonces que era un Anteproyecto y que se estaría a lo que dijera la FEMP. Es una Ley que ataca al más débil. Ha habido pocos cambios en la Ley ( los relativos a número de Concejales y Comarcas) Se trata de solicitar dictamen al Consejo de Estado para la presentación del recurso. Esta Ley vulnera la garantía constitucional de la autonomía local.

Vulnera la autonomía en la regulación de las competencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuya coordinación pasa a la Diputación Provincial. Aragón resultaría especialmente afectado. Al final quien decide es la Administración del Estado. Igual pasa con el coste de los servicios. Tenemos dudas por el desconocimiento de los municipios. Existe el peligro de la privatización.

Establece mecanismos de tutela con especial referencia a la función interventora. Se trata de una recentralización. Se otorga un poder excesivo a estos funcionarios. Se utiliza al Interventor como un nuevo Concejal por encima incluso del Alcalde.

Existe vulneración de los principios democráticos: Así la delegación en la Junta de Gobierno, de la aprobación de los Presupuestos, los Planes Económicos Financieros, etc. Un informe jurídico del Gobierno de Aragón cuestiona la constitucionalidad de esta Ley. Quedamos como delegaciones de otras Administraciones. El PP no ha querido escuchar y con su rodillo la ha aprobado. Pide apoyo del Grupo municipal del PP. a la propuesta.

A continuación intervine el Concejal Sr. Gracia que agradece la deferencia al convocar esta sesión extraordinaria en línea con otros Ayuntamientos. Mi intervención se centra en el Ayuntamiento de Alcañiz. La Ley afecta a 9 competencias (Acción Social, Fomento de empleo, ..... ) con un importe de un millón seiscientos y pico mil euros y a 28 puestos de trabajo; además de 16 subvenciones y convenios con Asociaciones; Es un 10% del Presupuesto y qué hacemos. A quién se dirige el Ayuntamiento a la Comarca, DPTE o Gobierno de Aragón. Si delegan tendrían que financiar y eso no lo quiere asumir nadie. Esto en Alcañiz, si vemos Zaragoza.... Esto nos va a llevar a recortes o a privatización. Incide al igual que esta crisis-estafa sobre las bases y Ayuntamientos que no la han provocado. Nos sumamos a la propuesta y solicita apoyo de los grupos en defensa de la autonomía local.

La Sra. Zapater manifiesta que esta Ley ha tenido 38 borradores. Inicialmente los municipios de 5000 habitantes perdían sus competencias y se imponía el coste estándar, ahora sustituido por el coste efectivo. El PAR pedía que fuera a la vez que la Ley de Haciendas Locales. Sí pedíamos la transferencia de fondos en las delegaciones y la enmienda que se introdujo a propuesta nuestra, que reconoce el papel de las Comarcas en Aragón. Ni siquiera se reconoce esto para Cataluña. Se tienen en cuenta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

las características de despoblación. En Aragón será una Ley Aragonesa la que definirá finalmente las competencias. Actualmente hay una ponencia en las Cortes de Aragón . Todos, salvo PSOE apuestan a favor de la Comarca. Hay acuerdo en el reparto competencial. Hace 10 días los servicios jurídicos de la DGA plantearon la posible inconstitucionalidad ante eso nuestra postura prudente será la abstención.

El Sr. Esparrells manifiesta que PSOE e IU insisten en su ataque, y critica su incapacidad para modificar la Ley 7/85 y su incapacidad para plantear enmiendas, o presentar propuestas. Es la Ley que muchos Ayuntamientos esperábamos hace tiempo. Clarifica y simplifica las competencias. Regula la organización y el control financiero. Rechaza los argumentos de la oposición. El Gobierno ha mostrado su voluntad municipalista (ayudas a financiación). Las competencias impropias deberán ir acompañadas de financiación. Evitará el endeudamiento. Niega que exista solapamiento de competencias. Garantiza la sostenibilidad financiera. Supone una garantía de los ingresos de los Ayuntamientos. Insiste en la ponencia que está trabajando. Desde el PP queremos saber quien va a pagar el recurso; deberían pagarlo PSOE e IU. Pretenden judicializar la política, ganar en los Tribunales lo que no han ganado políticamente. Votarán en contra.

En turno de réplica el Sr. Ponz anima al PAR a seguir trabajando en las Cortes. Al PP, le contesta que no solo son ellos. Excepto dos partidos, todos los demás apoyan el recurso. La Ley dice lo que dice; si luego la Ley de Aragón dice otra cosa... Cuando Ud. se mete contra nosotros, duda si no va contra su propio partido en la legislatura anterior. Esta Ley esta en vigor. Al Ayuntamiento le puede costar 30/40 €. Cuando salga la Ley autonómica veremos si estamos de acuerdo o no. Pero hoy es esta Ley la que tenemos.

El Concejal Sr. Gracia cree que se utilizan palabras perversas: Racional y sostenible ante irracional e insostenible. Se pretende criminalizar a los Alcaldes y Concejales de la Ley 7/85, que no se modificó ni con mayoría absoluta. Ahora esta reforma viene por el nuevo art. 135 de la Constitución. Es necesaria la colaboración, nadie defiende las duplicidades, no se trata de repartir por cuotas de poder, como con las Diputaciones Provinciales. Ustedes desean esta ley porque evitan el Pleno. Siempre ha sido posible llegar a acuerdos , siempre ha habido Presupuestos. Respecto a las competencias impropias pone el ejemplo de la Estación de autobuses. No sé cuanto serán las costas, pero ya estamos pagando las de Aquagest.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que afirma que presentaron un Proyecto de Presupuestos y no hubo enmiendas. Sino se quiere negociar no es posible llegar a acuerdos. La Estación Autobuses la hará el Gobierno. Justifica la racionalización en las cuentas. De ahí viene el desfase según informe de Intervención.

A continuación se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17  
Miembros presentes: 15  
Votos a favor: 5 (PSOE-IU)  
Votos en contra: 6 (PP)  
Abstenciones: 4 (PAR)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

En consecuencia el Pleno acuerda:  
“ Rechazar la propuesta presentada.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión  
siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

